

Ayuntamiento para el ejercicio 2012 y a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el citado expediente, donde podrán examinarlo de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, durante el plazo que se indica a continuación.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones:* Quince días, contados desde inclusive el siguiente al de la inserción del presente en el BOP.
- Oficina de presentación:* Registro General.
- Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Nerja, 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

1 7 1 0 1 / 1 1

## SALARES

### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estados de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>Operaciones no financieras</i>	323.201,24
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	323.201,24
1	Gastos del personal	142.451,12
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	168.350,12
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	12.150,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	652.442,01
6	Inversiones reales	642.427,57
7	Transferencias de capital	10.014,44
B)	<i>Operaciones financieras</i>	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
Total gastos		975.643,25

#### Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>Operaciones no financieras</i>	501.637,26
A.1	OPERACIONES CORRIENTE	501.637,26
1	Impuestos directos	55.567,28
2	Impuestos indirectos	37,50
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.155,25
4	Transferencias corrientes	427.677,23
5	Ingresos patrimoniales	6.200,00

Capítulo	Denominación	Euros
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	474.005,99
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	474.005,99
B)	<i>Operaciones financieras</i>	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
Total ingresos		975.643,25

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Funcionarios de carrera

Plaza	Escala	Denominación	Grupo C. dest.	Situac.
1	General	Administrativo	C-1	22 Ocupada
1	General	Técnico de Desarrollo Local	A-1	24 Ocupada

##### Personal laboral

##### Personal laboral de actividad temporal y/o dedicación parcial

1	Peón de limpieza	Ocupada
1	Monitor de Guadalinfo	Ocupada
1	Monitor de educación física	Ocupada
1	Monitor de música	Ocupada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Salares, a 28 de diciembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Ángel Fernández García.

1 6 9 9 6 / 1 1

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Anuncio licitación de contrato privado

#### 1. Entidad adjudicadora

##### DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales.

Número de expediente: P.09.11.

##### OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Departamento de Contratación Administrativa, Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes, calle Luis de Rute, 3, 29700 Vélez-Málaga; Telf: 952 501 794.

Teléfono y fax: Telf. 952 559 169 / 952 559 248. Fax. 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es

Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://www.velezmalaga.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Cinco días naturales a contar desde el mismo día de inicio del plazo para la presentación de proposiciones.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Privado, según dispone el artículo 4.1 p de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, celebrado por una Administración Pública. (descripción)

ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Lugar de ejecución/entrega: Vélez-Málaga

Plazo de entrega: Un mes.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Concurso.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Criterios de adjudicación:

\* Criterio precio:

– Oferta Económica

\* Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

– Por la antigüedad de la edificación.

– Por las unidades de viviendas independientes que se oferten.

\* Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

– Por calidad de la edificación justificadamente valorada por la ponencia técnica.

– Por la adecuación general del inmueble al uso al que va a ser destinado justificadamente valorado por la ponencia técnica.

### 4. Presupuesto base de licitación

Precio: 163.461,32 euros.

IVA: 6.538,45 euros.

Total (IVA incluido): 169.999,77 euros

Si la oferta viniera referida a una segunda transmisión del bien inmueble, el Impuesto de Valor Añadido será sustituido por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### 5. Garantías exigidas

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5 % de la adjudicación (sin IVA).

### 6. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de condiciones.

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de condiciones.

Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de condiciones.

### 7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP por ser el expediente urgente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 112.2.b, 159.2 y disp. adic. 12.ª del TRLCSP.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras y prestaciones adicionales

Variantes o mejoras: Se admiten: Sí.

\* Sobre otros elementos y condiciones sin repercusión económica: Sí.

– Número máximo: Las que estime el licitador.

\* Elementos sobre las que se deberán ofertar las variantes:

– Sobre la mejora de materiales constructivos en el inmueble ofertado.

– Sobre la mejora de unidades de estancias y de unidades de viviendas.

– Sobre equipamiento.

Prestaciones adicionales:

Se admiten: No.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones

### 8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, plaza de las Carmelitas, s/n, Vélez-Málaga.

Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

### 9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

### 10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea

### 11. Otras informaciones

### 12. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

– Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 310 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano de contratación.

– O recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o el del órgano competente para la resolución del recurso.

En Vélez-Málaga, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

17037/11

## VILLANUEVA DEL TRABUCO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco sobre la aprobación del Reglamento de Uso del Punto Limpio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, establece la creación de puntos limpios como lugares dedicados a la recepción y acopio de residuos contenedores habituales situados en la vía pública en todo el territorio de Andalucía, a fin de favorecer a la recogida selectiva de los residuos y su correspondiente tratamiento ambiental.

Sin embargo, el crecimiento del volumen de residuos depositados en estas instalaciones y las nuevas normativas ambientales más restrictivas, especialmente con algunos tipos de residuos como los eléctricos y electrónicos, hace necesario que estas normas sean desarrolladas y especificadas para garantizar un buen funcionamiento gestor y ambiental de estos puntos limpios.

### TÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto y ámbito

El presente reglamento tiene por objeto regular las condiciones de uso, la admisión de residuos y las características de las instalaciones del Punto Limpio, sito polígono “El Polcar”.